

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.767

Martes 29 de Septiembre de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1822872

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA QUE INDICA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Núm. 51 exento.- Santiago, 21 de septiembre de 2020.

Vistos:

Ordinario N° 1231, de 27 de julio de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por el cual solicita la emisión del acto administrativo; lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo dispuesto en el decreto supremo N° 271, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 13 de junio de 2020, que nombra Ministro del Estado en la cartera de Salud; lo dispuesto en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias del personal que se indican.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 27 de julio de 2020, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins dispuesto por decreto exento N° 90, de 10 de julio 2018, de este Ministerio.

2. Establécese a contar del 27 de julio de 2020, el siguiente orden de subrogancia para el cargo Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia

D. Anita Poblete Castillo, cédula de identidad N° 12.293.689-9, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, con encomendación de funciones directivas.

Segundo orden de subrogancia

D. Anita González Arenas, cédula de identidad N° 6.396.616-9, Titular, Profesional, grado 5° EUS.

Tercer orden de subrogancia

D. Nelson Adrián Flores, cédula de identidad N° 6.330.389-5, Titular, Profesional, grado 5° EUS.

---

**CVE 1822872**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

3. Declárase que la persona subrogante del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, podrá asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 51, de 21 de septiembre de 2020.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

